



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE
MAIRENA DEL ALCOR

ACUERDO DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO DE CARRERA VACANTE DE ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE A LA OEP 2020 DE LA AGENCIA PÚBLICA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE SERVICIOS URBANOS, ACTIVIDADES Y URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR. (APERTURA SOBRE HOJAS IDENTIFICATIVAS SEGUNDO EJERCICIO Y CONVOCATORIA TERCER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN).

El Tribunal constituido el día 13 de septiembre de 2024, procede a la apertura pública del sobre que contiene las hojas de identificación de los opositores en el segundo ejercicio, acordando y haciendo públicos los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Publicar el número de identificador y nombre del opositor del segundo ejercicio de la fase de oposición, resultando:

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	ASPIRANTE
21030024	GIRALDEZ ESCALANTE, ISABEL MARÍA
21030065	PESO VELASCO, MARÍA ESTHER
21030107	MARCOS NIETO, SALVADOR
21030117	GALLARDO PERIAÑEZ, ZENAIDA
21030135	MIÑÓN BENITEZ, ANA ISABEL
21030149	MARTÍN JIMÉNEZ, ENMA CAROLINA
21030160	RODRÍGUEZ MORALES, JOSÉ CARLOS
21030164	GONZÁLEZ GARCÍA, SILVIA
21030178	MARTÍN MARTÍN, MARINA
21030181	JIMÉNEZ JIMÉNEZ, MARÍA DOLORES
21030192	DÍAZ CORRALES, SERGIO
21030206	ARRECIADO REINA, MARÍA ISABEL
21030209	ALCAIDE GARCÍA, MARÍA DEL PILAR
21030216	NIETO MORILLA, YOLANDA
21030220	DOMÍNGUEZ GANDUL, ISABEL
21030296	VILLAGÓMEZ GARCÍA, MARÍA ISABEL
21030301	CARDOSO MORILLO, MARÍA DELCARMEN
21030304	NÚÑEZ GUERRERO, MARÍA INMACULADA
21030310	VELA GARCÍA, SANDRA
21030360	PÉREZ SÁNCHEZ, CEFERINO

Al ser un ejercicio eliminatorio y siendo necesario para aprobarlo alcanzar un mínimo de cinco puntos, solo se consideran aptos y con derecho a poder presentarse al tercer ejercicio los que han superado dicha puntuación, resultando:

ASPIRANTE
ALCAIDE GARCÍA, MARÍA DEL PILAR
DÍAZ CORRALES, SERGIO
GALLARDO PERIAÑEZ, ZENAIDA
MARCOS NIETO, SALVADOR
MIÑÓN BENITEZ, ANA ISABEL
NÚÑEZ GUERRERO, MARÍA INMACULADA
RODRÍGUEZ MORALES, JOSÉ CARLOS
VELA GARCÍA, SANDRA





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR

SEGUNDO.- Poner a disposición de Doña Silvia González García, en la sede electrónica, copia del examen solicitado.

TERCERO.- Convocar a los aspirantes declarados aptos, para la celebración del tercer ejercicio de la fase de oposición, el **día 27 de septiembre de 2024, a las 10:30 horas**, de conformidad con la base séptima y octava de las que rigen el proceso selectivo, cuya prueba se desarrollará en el edificio denominado **Villa del conocimiento y las Artes, sito en C/ Agustín Jiménez Jiménez-Vallejo, s/n, de esta localidad.**

Consistirá en resolver por escrito un supuesto práctico, a elegir entre dos de los propuestos por el Tribunal, que versará sobre algunas de las materias del programa/temario y estará relacionado directamente con las funciones encomendadas con carácter habitual al personal administrativo.

El tiempo máximo para la realización de la prueba será informado por el Tribunal a los aspirantes antes del comienzo de la prueba, no pudiendo exceder de 4 horas de duración.

La calificación máxima será de 10 puntos, siendo 5 puntos el mínimo necesario para aprobar. El Tribunal en función del nivel existente entre los aspirantes podrá bajar la nota de corte. Se valorarán el conocimiento de los temas, el nivel de formación general, la composición gramatical, claridad de exposición, la capacidad de resumen y síntesis.

Para la corrección del tercer ejercicio, el tribunal decidirá si se procede a la convocatoria de los aspirantes para su lectura pública, o la corrección directamente por el Tribunal.

Los interesados dispondrán de un plazo de dos días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de las calificaciones provisionales, para impugnar cualquiera de las preguntas integrantes del ejercicio o presentar las reclamaciones que consideren oportunas. Si no se presentaran alegaciones o reclamaciones las calificaciones provisionales pasarán a ser definitivas.

CUARTO.- Advertir a las personas aspirantes que deberán acudir a la convocatoria debidamente identificados mediante documento nacional de identidad vigente o cualquier otro documento equiparable y que serán excluidas del proceso selectivo, perdiendo todos sus derechos en esta convocatoria, quienes no comparezcan en el día y hora señalados.

Si llamada una persona aspirante al ejercicio no compareciera pero sí lo hiciera antes de la finalización del llamamiento de todas las personas aspirantes convocadas, podrá permitírsele la realización del ejercicio. Una vez realizado el llamamiento a todas las personas aspirantes no se permitirá el acceso a la celebración del ejercicio a nadie que comparezca con posterioridad.

En caso de indisposición o circunstancia análoga de alguna persona aspirante se le permitirá ausentarse de la sala acompañada de un miembro del tribunal por el tiempo imprescindible. En ningún caso se le ampliará el tiempo de realización del ejercicio previsto inicialmente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Mairena del Alcor, en la fecha de la firma digital.

La Presidenta del Tribunal,

